



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0027724/2014

VISTO:

El expediente de referencia en el que la cátedra de **Psicología y Derechos Humanos**, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos para la misma, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Psicología y Derechos Humanos ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita la incorporación de 1 (uno) ayudante alumno

Que en el calendario académico del año 2014 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y la RHCD 138/03.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y disponer el llamado para la cátedra de Psicología y Derechos Humanos

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el plan de formación de ayudantes alumnos para el período 2014-2016 de la cátedra **Psicología y Derechos Humanos**, que forma parte integrante de la presente en 3 (tres) fojas útiles.

Artículo 2º: Disponer el llamado a selección de 1 (uno) ayudante alumno para la cátedra de Psicología y Derechos Humanos

Artículo 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, entre el 23 y el 30 de junio de 2014, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs., mediante la presentación de los siguientes requisitos:

- Formulario de inscripción por duplicado
- Comprobante de inscripción on - line
- Carta de fundamentación
- Currículum Nominal
- Certificado analítico


Lic. Olga Fuente de Camarero
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"




EXP-UNC:0027724/2014

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

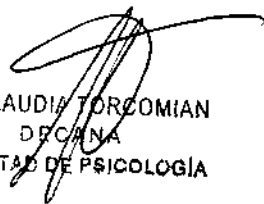
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:

146



Lic. Olga Puente de Camaña
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
D.F.C.N.A.
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0027724/2014

ANEXO R HCD N°.....1..46

**Cátedra: Psicología y Derechos Humanos
Plan de Formación para Ayudantes Alumnos
Período 2014-2016**

N° de ayudantes alumnos a incorporar: 1 (uno)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el período)
- Durante este período los ayudantes acompañarán en el dictado de los trabajos prácticos, colaborando en la elaboración de consignas, en la toma de asistencia, y en el desarrollo del mismo. Su función en este espacio es invaluable, ya que muchas veces son nexos entre los docentes y los estudiantes. También colaborarán en la corrección de guías evaluativas, de manera gradual, siempre contando con el asesoramiento de la docente a cargo.
- Participar en el teórico, ya que tienen la modalidad de teórico práctico, pues se espera de la participación de todos los miembros de la cátedra. Se espera planteen interrogantes, relacionen con contenidos de otras materias.
- Deben asistir a la reunión de cátedra, la cual constituye un espacio de intercambio importante, pues se planifica de manera grupal todas las actividades que lleva a cabo la cátedra.
- Se tiene previsto durante el año el desarrollo de seminarios internos, cuya asistencia es obligatoria, se abordan contenidos de profundización del material obligatorio, cuya lectura es necesaria, además de la participación en las actividades previstas.
- Carga horaria semanal exigida :
 - Los días lunes de 16 a 18 hs deben asistir a la reunión de cátedra.
 - Los teóricos son los días lunes de 18 a 20 hs
 - Los trabajos prácticos los días lunes o martes de 20 a 22 hs. Son tres comisiones de trabajo práctico, debe optar por participar en una de


Lic. Olga Fuente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"




ANEXO RHC 146

EXP-UNC:0027724/2014

ellas.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)
- Durante el primer año dictarán un trabajo práctico de manera grupal, con la temática que les interese.
- La clase se presenta por escrito, quince días antes del dictado de la misma, se le entrega al profesor titular y a la docente de su comisión, para que estos evalúen y realicen los aportes que consideren pertinentes.
- La clase debe ser sobre alguno de los contenidos que forman parte del programa, tienen que desarrollar: fundamentación, objetivos, consigna, recursos a utilizar, tiempos de los distintos momentos de la clase, evaluación y bibliografía.
- En el segundo año la clase de trabajo práctico será individual, con los mismos criterios del primer año.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.
- **Evaluaciones**
 - El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.
- **Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):**
 - El informe final debe tener en cuenta su desempeño en todos los espacios de la cátedra, su participación, su integración al equipo de trabajo, su autoevaluación de la clase desarrollada, el estudio de los contenidos del programa, y la participación en los seminarios. También debe contener datos sobre su asistencia.


Lic. Dora Puente de Zamaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba


"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



ANEKO RHA 146

EXP-UNC:0027724/2014

- Se espera relate cómo ha sido el desempeño de su rol, en cuanto al contacto con los alumnos, detallando facilitadores y obstaculizadores de la tarea.
- El informe debe entregarse al profesor titular de cátedra, Lic. Alberto Colaski y a la docente que acompañó durante este primer año.
- **Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):**
 - En el segundo año, además de lo exigido para el primer año, se le solicita desarrolle algún tema de su interés, que tenga alguna relación con los contenidos desarrollados, tratando de articular con hechos actuales, fundamentando su elección.
 - El informe debe ser entregado al profesor titular Lic. Alberto Colaski y a su coordinadora de trabajo práctico.
- **Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)**
 - Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
 - Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
 - Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
 - Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Olga Puente de Comaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA